





SALTA, 1 5 ABR 2013

Expte. Nº 23.039/13

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por parte de la Dra. Irene Judith DE PAUL, cónyuge supérstite del Dr. Erico Oscar FRIGERIO, y

## CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el pago de la liquidación final de haberes de su esposo fallecido el día 20 de octubre de 2012, que se encuentran pendientes en TESORERÍA GENERAL.

QUE ASESORÍA JURÍDICA a fs. 11/12 en su Dictamen Nº 14.536 aconseja el pago de las sumas pendientes, con las acreditaciones correspondientes.

Por ello

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Autorizar a TESORERÍA GENERAL a efectuar el pago de la suma de PESOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON CINCO CENTAVOS (\$ 50.550,05) correspondiente a la liquidación final de haberes, a favor de la Dra. Irene Judith DE PAUL, D.N.I. Nº 6.397.518, cónyuge supérstite del Dr. Erico Oscar FRIGERIO.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la Dra. DE PAUL, al momento del cobro deberá acreditar su identidad y presentar autorización expresa con firma certificada de los hijos Paula Verónica FRIGERIO, D.N.I. Nº 27.699.737 y el Sr. Marcos Oscar FRIGERIO, D.N.I. Nº 28.886.954, hijos mayores de edad del causante, para percibir dicha acreencia; o en su defecto deberán, presentarse al cobro los herederos acreditando su identidad.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a TESORERÍA GENERAL a sus efectos y archívese.

U. N. Se.

ING. RICARDO MANUEL FALU SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NIN Secretario Administrativo Universided Nacional de Salta